



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud Nº 215-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha catorce de abril del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *"Homicidios de hombres desagregado por departamento, rango de edad, tipo de arma utilizada. Mes de marzo 2021. Formato Excel."*
Período: Mes de marzo de 2021

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día diecinueve de abril del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: *«a) En su solicitud cuando dice: "Homicidios...", debe precisar si también requiere la modalidad agravada del delito de Homicidio Simple.»* La solicitante el día veinte de abril del corriente, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *"Buenos días, agradeceré incluir ambos, homicidio simple y agravado."* Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la peticionaria.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- b) En relación a los datos estadísticos solicitados sobre: ***"Homicidios de hombres desagregado por departamento, rango de edad, tipo de arma utilizada"***, en virtud de haber aclarado que requiere *"homicidio simple y agravado"*; la información que se brinda corresponde a la cantidad de víctimas de sexo hombre por muertes violentas (Homicidio Simple y Homicidio Agravado), a nivel nacional, durante el mes de marzo 2021; detallado por departamento de hecho, rango de edad, mes de hecho, delito y arma utilizada. Según registros de Base de Datos de Mesa Operativa Tripartita entre Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Aclarando que los datos se encuentran homologados hasta el mes de marzo del año 2021.
- c) La información corresponde al año y mes del hecho según periodo solicitado.
- d) Respecto a la variable que solicita sobre *"tipo de arma utilizada"*, la información que se entrega corresponde al arma utilizada para cometer el delito, de la forma en cómo se ingresa en la Mesa Operativa Tripartita; Se aclara que "otros", comprende todas aquellas víctimas asfixiadas, ahorcadas o quemadas.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información